

# **REGLAMENTO INTERNO.**

## **LIGA DE EMPRESAS NARÓN 2011/12**

Las siguientes normas son de obligado cumplimiento estricto por parte de los equipos. La organización velará por que todas ellas sean cumplidas al 100%, reservándose el derecho a adoptar las sanciones necesarias:

- 1.** Todos los equipos deberá contar con un responsable debidamente identificado con sus datos personales.
- 2.** Faltar a DOS (2) partidos sin justificación previa a la organización será motivo de la exclusión del torneo, sin derecho a la devolución de las cuotas.
- 3.** Es obligación de los equipos disponer de, al menos, DOS (2) balones de fútbol.
- 4.** Cada tarjeta AMARILLA que reciba el equipo acarreará una sanción de 3€.
- 5.** Cada tarjeta ROJA que reciba el equipo acarreará una sanción de 12€ y una sanción a dictaminar por la organización en el comité organizado a tal efecto.
- 6.** La acumulación de TRES tarjetas AMARILLAS acarreará un partido de sanción.
- 7.** Si un equipo no abona el importe de las multas de las sanciones impuestas, al segundo mes el equipo perderá el derecho a seguir compitiendo, así como a reclamar cualquier cantidad económica entregada o indemnización.
- 8.** Todo equipo tiene derecho a diligenciar un máximo de VEINTICINCO (25) licencias de jugadores (en adelante, fichas).
- 9.** Todo equipo podrá dar de alta o baja jugadores a los jugadores que crea conveniente durante el parón navideño, previa autorización de la organización.
- 10.** Los jugadores alineados deberán presentar su ficha antes del partido al colegiado responsable del encuentro. La disputa del partido con otro documento identificativo (DNI, carnet de conducir, .... ) será motivo de alineación indebida.
- 11.** Los equipos, tras finalizar el partido, recogerán las fichas.
- 12.** El equipo que juegue con algún jugador sin ficha será descalificado sin derecho a devolución de montantes económicos o indemnizaciones..
- 13.** Los equipos tendrán la obligación de presentar un listado con los nombres y apellidos, así como el DNI de todos los jugadores dados de alta a la organización.
- 14.** No podrá participar ningún jugador con licencia federativa en la RFEF, FGF o FGFS para categoría superior a 2ª Autonómica o equivalentes, excepto que pertenezcan a la plantilla de la empresa y ello pueda ser probado en cualquier momento bajo requerimiento de la organización. Todo jugador que no pertenezca a la empresa tendrá que tener como mínimo cumplidos los 28 años en el momento de formalizar la licencia.
- 15.** A la hora de formalizar las inscripciones, tendrán preferencia los equipos que renuevan su participación, así como los conjuntos que son propiamente de empresas. En el caso de quedar plazas libres se admitirán a equipos que no tengan ninguna vinculación con una sociedad constituida legalmente.
- 16.** No se cambiará la fecha y hora de los partidos una vez designados al principio de temporada salvo acuerdo por causa de FUERZA MAYOR y siempre con el visto bueno de la organización. Estos partidos se recuperarán en las fechas que decida la organización.

EQUIPO: .....

RESPONSABLE: .....

FIRMA: .....

**FICHA DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPO.**  
**LIGA DE EMPRESAS NARÓN 2011/12**

NOMBRE DE EQUIPO: .....

**Jugadores:**

Nº	Nombre	Apellidos	DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

**Responsable:**

NOMBRE Y APELLIDOS.....

DNI ..... TELEFONO DE CONTACTO.....

EMAIL DE CONTACTO .....